



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Ejecutivo de Alimentos

No. 50001-31-10-001-2017-00443-00

Demandante: Nohora Angélica Gómez Peña

Demandado: Luis Enrique Álvarez Andrade

Teniendo en cuenta la solicitud de modificación de la limitación dada a la medida cautelar en el oficio No. 0008 del 16 de enero de 2019, por conducta de secretaría, elabórese nuevo oficio informando que la cautela se limita al total de \$10.719.333, suma liquidada y aprobada por interlocutorio del 3 de marzo de 2023.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>89</u> del <u>25</u> de octubre de 2023.</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIÉRREZ Secretaria</p>
